

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/63  
19 de diciembre de 2002

(02-6997)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

|     |   |
|-----|---|
| 1.  | <b>Miembro del Acuerdo que notifica:</b> <u>ARGENTINA</u><br><b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>  |
| 2.  | <b>Organismo responsable:</b> INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA<br><b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> <i>Idem</i> servicio de información           |
| 3.  | <b>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ X ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>   |
| 4.  | <b>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Productos vínicos   |
| 5.  | <b>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Sistema de certificación voluntario de vinos a granel (7 páginas, en español)  |
| 6.  | <b>Descripción del contenido:</b> Establécese el sistema de Vinos de Calidad Garantizada, basado en determinadas características físico-químicas y sensoriales, para vinos provenientes de uvas producidas en la Región Este de la provincia de Mendoza.  |
| 7.  | <b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Garantizar a los consumidores que los vinos de calidad garantizada reúnen condiciones destacables respecto de otros.   |
| 8.  | <b>Documentos pertinentes:</b> Resolución C. N° 31/2002   |
| 9.  | <b>Fecha propuesta de adopción:</b> 5 de noviembre de 2002<br><b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> 4 de noviembre de 2002  |
| 10. | <b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> -  |
| 11. | <b>Textos disponibles en:</b> Servicio nacional de información [ X ], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:<br><br>PUNTO FOCAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA<br>DIRECCIÓN NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR<br>Avda. J. A. Roca 651 Piso 4° Sector 22 (1322) BUENOS AIRES<br><br>Fax: 54 11 4349 4038 Teléfono: 54 11 4349 4037 E-mail: vcamal@gov.ar |